



VISTO el Expediente N° 148258 mediante el cual se sustanció la evaluación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Módulo IV: Práctica Profesional Docente II (Cód. 6674) con extensión a Didáctica Especial (Cód. 3642), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 341/2025); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 111/121, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva del/de la Profesor/a Silvio Fabricio FARA (D.N.I. N° 17.733.746).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 33°, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resolución C.S. N° 003/2000 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/2018 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular e Investigación de este Consejo Directivo de fecha 20 de abril de 2026, él que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y proponer al Consejo Superior la designación del/de la Profesor/a Silvio Fabricio FARA (D.N.I. N° 17.733.746) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de abril del año 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTÍCULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Artículo 34° de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo con categoría de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** del/de la Profesor/a Silvio Fabricio FARA (D.N.I. N° 17.733.746), en la asignatura Módulo IV: Práctica Profesional Docente II (Cód. 6674) con extensión a Didáctica Especial (Cód. 3642), en el Departamento de



Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., conforme lo estipula el Artículo 37º de la citada norma.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino del/de la Profesor/a Silvio Fabricio FARA (D.N.I. N° 17.733.746) en el cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 311/2025), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la designación en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Silvio Fabricio FARA (D.N.I. N° 17.733.746), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 311/2025), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs.); Semiexclusiva (15 hs.) y Simple (8 hs.).

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 104/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 24 de abril de 2026 a las 14:38:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-104_26 Proponer CS Desig PAD Semi Silvio Fabricio FARA E Fisica [8c650f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas